COPYRIGHT © (URACCAN). TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-NoDerivadas CCO (S) (=



Aportes de URACCAN al fortalecimiento de la Gobernanza Comunal en Puerto Cabezas, RACCN

URACCAN contributions to the strengthening of Community Governance in Puerto Cabezas, RACCN

Sandra Carolina Rojas Hooker¹ Sesiah Lizani Davis Gramm² Dixie Dean Lee Smith³

Resumen

Este artículo se basó en la recreación de experiencias Acompañamiento Comunitario Intercultural de URACCAN en la elaboración de los estatutos de gobernanza comunitaria de las comunidades de Kamla, Sumubila y Tuapi, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua. Presenta los aportes de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte (URACCAN) como Universidad Comunitaria Intercultural en los procesos de vinculación Universidad - Comunidad en el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria en tres comunidades del municipio de Puerto Cabezas, mediante la elaboración de los estatutos de gobernanza comunal y planes de vida intercultural como documentos de referencia para la consolidación de su gobernanza, reglamentar sus derechos y obligaciones, sobre todo, establecer algunas pautas para el uso sostenible de los recursos naturales, entre otros aspectos para alcanzar el buen vivir de estas comunidades.

Palabras claves: autonomía, diálogo de saberes, interculturalidad, gobernanza, vinculación universidad-comunidad.

Abstract

This article was based on the recreation of experiences "Intercultural Community Accompaniment of URACCAN in the elaboration of the community governance statutes in Kamla, Sumubila and Tuapi Communities, Autonomous Region of the Northern Caribbean Coast of Nicaragua". It presents the contributions of URACCAN as Intercultural Community University in the processes of linking University - Community in the strengthening of community governance in three communities of the municipality of Puerto Cabezas, through the elaboration of the statutes of communal governance and intercultural life plans as reference documents for the consolidation of their

¹ Máster en Estudios Indígenas. Directora del Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN). Correo: sandra.rojas@uraccan.edu.ni, ORCID: https://orcid. org/0000-0002-7467-2366

² Máster en Planificación y Desarrollo Regional Con Identidad. Coordinadora del Observatorio de Autonomía Regional Multiétnica de la URACCAN. Correo: observatorio.autonomia@uraccan.edu.ni, ORCID: https://orcid.org/o000-0003-3718-1901

³ Técnico Superior en Desarrollo Integral. Coordinador del Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía de la URACCAN, Recinto Universitario Bilwi. Correo: duhindo@yahoo.com, ORCID: https://orcid.org/oooo-ooo2-9592-4585

governance, regulate their rights and obligations, especially, establish some guidelines for the sustainable use of natural resources, among other aspects to achieve the good living of these communities.

Keywords: autonomy, dialogue of knowledge, interculturality, governance, university-community linkage.

I. Introducción

En la actualidad resulta oportuno plantear la relación entre la Universidad y la sociedad, puesto que de esta manera se puede evidenciar que la primera tiene una función social, que incide y transforma su entorno.

La Universidad debe contribuir a la solución de los problemas críticos que aquejan a la sociedad y ellos deben percibirse a través de la identificación de necesidades sociales, económicas y políticas que son poco satisfechas. Mediante la articulación de la docencia, la investigación y la extensión como componentes básicos de una institución de educación superior se hace posible materializar estas demandas. Desde la URACCAN, se asume la responsabilidad de acompañar a los pueblos en el fortalecimiento de su autonomía desde la Rectoría, a través de los cuatro Institutos y dos Centros de Investigación. En el caso que nos ocupa, el Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía (IEPA) en articulación con las direcciones de áreas sustantivas de la universidad.

En el 2016, la URACCAN a través del IEPA se comprometió con los líderes de la comunidad de Kamla acompañarlos en la elaboración de su estatuto de gobernanza como un instrumento que sirve de guía en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos y autonómicos. Proceso que también se da en las comunidades de Sumubila y Tuapi quienes solicitaron el acompañamiento de URACCAN para la elaboración de sus estatutos de gobernanza comunal como parte del ejercicio de su autonomía comunal.

Los procesos de acompañamiento se generan según lo establecido en la política de acompañamiento comunitario intercultural y la guía de articulación institucional, entre otras normativas de la URACCAN. La recreación de este caminar nos permitió tener un registro de las diferentes experiencias en el ámbito comunal, con una población multiétnica e intercultural en la puesta en marcha de prácticas que fortalecen la estructura tradicional ancestral elaborados con, desde y para la comunidad, cumpliendo con uno de sus sueños y aspiraciones en la construcción de un modelo participativo y colaborativo de gestión.

II. Revisión de literatura

Estatuto de gobernanza comunitaria

Para las comunidades indígenas el estatuto comunal es entendido como la ley del pueblo, porque está elaborado por los hombres y las mujeres mayores de edad que habitan y prestan sus servicios comunitarios en la comunidad o en el ejido. Se entiende además como un conjunto de acuerdos llevados a cabo en asamblea, escritos de manera ordenada en un documento que sirve para proteger y cuidar los recursos naturales de la comunidad y dar orden al interior de ella. (Carbajal y De la Cruz, 2013, p.7)

Los comunitarios de Kamla, Sumubila y Tuapi conciben el estatuto de gobernanza comunitaria como un documento jurídico que describe las normas establecidas por la Asamblea Comunal con la finalidad de ordenar la vida de la comunidad y reglamentar los derechos y deberes de los comunitarios, así como proteger los recursos naturales de la misma.

En el ejercicio de la autonomía comunal, la gobernanza desempeña un rol preponderante. Sobre este particular, Helvetas Swiss Intercooperation (2020), define la gobernanza como: "Las interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados, para generar oportunidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, y para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios" (párr.2).

Implica que las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna. Para ello, necesitan que exista libertad de expresión y asociación, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos; y estar informados sobre lo que los gobernantes deciden y hacen. Los gobernantes por su parte, deben tener capacidad para cumplir sus funciones y sensibilidad para tomar en cuenta las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos.

Para los pueblos indígenas la buena gobernanza comprende:

El derecho de los pueblos indígenas a participar de manera plena y eficaz en la adopción de las decisiones relativas a todos los asuntos que conciernen a sus derechos, vidas, comunidades, tierras, territorios y recursos. Se basa en la consulta y el consentimiento, especialmente en las decisiones que afectan al desarrollo en todos los niveles, desde el internacional hasta el local. Se requiere el reconocimiento de las formas indígenas de autonomía, autogobierno y autoridades ancestrales, así como de los sistemas consuetudinarios de gobernanza y los sistemas de tenencia sobre tierras, territorios y recursos naturales. (Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, 2014, párr. 3)

La gobernanza es parte fundamental del derecho a libre determinación. Es decir, el derecho a establecer su condición política y promover libremente su desarrollo económico, social y cultural, requisito previo para ejercer y disfrutar todos los demás derechos humanos.

La gobernanza se refiere a una serie de principios que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente siendo estos "la transparencia, la capacidad de respuesta, la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas de los gobiernos con respecto a los derechos, intereses y necesidades de los pueblos indígenas" (Foro permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, 2014).

III. Materiales y métodos

La recreación se realizó bajo un enfoque participativo utilizando el documento de Sendas para recrear nuestras experiencias con perspectiva intercultural de género, como una apuesta de URACCAN para sistematizar y revalorizar las prácticas históricas y saberes locales de los pueblos. La recreación es de tipo retrospectivo ya que, "se realiza cuando la experiencia ya ha sido concluida. Es una mirada hacia el pasado, implica el rescate y reconstrucción de la experiencia. Sus resultados se orientan a mejorar futuros procesos" (URACCAN, 2017a, p.21).

En la fase de campo las autoridades universitarias, líderes comunales y equipo interdisciplinario nos compartieron su experiencia sobre el proceso de acompañamiento en conversatorios individuales y grupales mediante la utilización de técnicas participativas como lluvias de ideas, líneas de tiempo y matrices de información, así como la revisión de literatura y videos documentales que permitieron la reconstrucción del proceso vivido y redactar el informe final.

Las informaciones recopiladas, se analizaron procurando encontrar la relación existente entre el objeto, los objetivos y los ejes de la recreación. Este proceso fue realizado por el equipo que recrea la experiencia, con aportes de los actores que jugaron un rol importante en el diseño de la recreación de las experiencias.

IV. Resultados y discusión

¿Cómo nace la idea de elaborar los estatutos de gobernanza comunitaria?

Experiencia de la comunidad de Kamla

La primera experiencia de acompañamiento para la elaboración del estatuto de gobernanza comunitaria fue con la comunidad de Kamla con la cual URACCAN tiene una relación vía convenio por más de 21 años. La finalidad de este es fortalecer las relaciones existentes en el marco del respeto, armonía y reciprocidad entre ambas instancias con miras a garantizar el acceso a la educación de los hijos de la comunidad, asegurar la empleabilidad de los comunitarios en las áreas donde se puedan desempeñar y acompañarlos en aspectos relacionados con la vida comunitaria entre estos: gobernanza comunal, manejo de recursos naturales, resolución de conflictos, liderazgo comunitario, formación de talentos humanos.

Kamla inició el proceso de elaboración del estatuto de gobernanza en 2014 bajo la dirección de dos jóvenes profesionales de la comunidad quienes tomaron como referencia el estatuto de la comunidad de Awastigni. Ese mismo año, las autoridades comunales solicitan el acompañamiento de URACCAN para la revisión y elaboración de estatuto participativo de la comunidad.

Sobre este particular Celso Francis, anciano de la comunidad, manifiesta:

Al momento de elaboración de este estatuto, conversamos con los miembros de la comunidad e identificamos algunos elementos que nos gustaría fortalecer o cambiar en el estatuto de gobernanza a favor de nuestras presentes y futuras generaciones. (S. Davis, comunicación personal, 24 de septiembre de 2021)

Mediante las sesiones de trabajo se lograron identificar aspectos esenciales que debía contener un estatuto comunal, el que se aprobó en Asamblea Comunal el 6 de octubre del 2006 con el objetivo principal de preservar y regular las formas tradicionales de organización y funcionamiento de las autoridades de gobierno comunal y el uso racional de sus recursos para garantizar la convivencia armónica de las presentes y futuras generaciones, promoviendo el buen vivir de los comunitarios.

Con la finalidad de mantener la estabilidad social, en el artículo 41 quedó establecido que los comunitarios no podrán realizar reformas al estatuto hasta dentro de un periodo de cinco años a partir de su aprobación, previa petición de la mayoría de los miembros de la Asamblea Comunal en su calidad de máxima autoridad de Kamla.

Ninoska Sánchez, abogada y parte del equipo interdisciplinario de URACCAN relata:

Fue un proceso muy dinámico y participativo. Realmente el estatuto de gobernanza de la comunidad de Kamla es el resultado de un amplio proceso de diálogo, discusión y consenso entre toda la asamblea comunitaria. Era impresionante la participación activa de las mujeres y jóvenes en el proceso. (S. Davis, comunicación personal, 14 de septiembre de 2021)

Al respecto el MA. Yuri Zapata señala:

El estatuto recoge la memoria histórica de cómo funciona la comunidad para que los guíe en su nuevo proceso de inserción en estos nuevos contextos de globalización y de desarrollo particular de las comunidades y su fortalecimiento como pueblo. (S. Davis, comunicación personal, 18 de febrero de 2021)

Experiencia de la comunidad de Sumubila

La idea de elaborar el estatuto en la comunidad de Sumubila nace de la necesidad de establecer una normativa orientada a la protección de sus bienes materiales e inmateriales.

La URACCAN empieza una relación de colaboración con las autoridades territoriales de Tasba Pri y autoridades comunales de Sumubila mediante la implementación del Diplomado de Género y Liderazgo Comunitario. Aprovechando ese espacio, en el ejercicio de la autonomía comunal los líderes y autoridades solicitan el acompañamiento de URACCAN a través del Instituto de Estudios y Promoción de la Autonomía (IEPA) para la construcción participativa de su estatuto comunal, ya que consideraron necesario contar con un documento escrito en donde se establece las normas de la comunidad, que por tradición se han venido transmitiendo de manera oral.

Otro de los motivos planteados fue la toma de terrenos comunales por parte de personas provenientes de otras partes del país que se asentaban en dicho territorio.

David Blandón, Juez Comunal de Sumubila, reflexiona:

En muchos territorios comunales en nuestra región la invasión de terceros ha provocado graves problemas territoriales, que han llevado a la comunidad inclusive a sufrir pérdidas de vida humanas. En Sumubila, quizás no hayan sucedido ese tipo de situaciones, pero sí se ha visto que estas personas quieren venir a mandar cuando realmente ellos no tienen voz, ni voto en la toma de decisiones de la comunidad. Sumado al tensionamiento durante los procesos de elección de autoridades comunales por la incidencia de partidos políticos en los asuntos internos de la comunidad. Estos y otros aspectos fue lo que les motivó la búsqueda de apoyo a URACCAN para la elaboración de su estatuto de gobernanza comunitaria. (D. Lee, comunicación personal, 16 de septiembre de 2021)

En mayo del 2018 inicia el proceso de acompañamiento y culmina en 2019. La aprobación del estatuto de gobernanza comunal se realiza bajo mucho tensionamiento. Por un lado, los hijos de la comunidad y del territorio Tasba Pri inmersos en la vida política incidiendo para reformular los artículos propuestos por la Asamblea Comunal y por el otro, las personas provenientes de otras zonas del país que se han asentado en la comunidad queriendo asegurar que ninguno de los artículos represente un obstáculo para no ser despojados de las tierras que actualmente habitan.

Se garantizó la inclusión de todos los aspectos que aseguran la estabilidad comunitaria, a solicitud de las mujeres y ancianos de la comunidad. Propuesta que surge a raíz del incidente ocurrido durante la sesión de validación del estatuto.

Experiencia de la comunidad de Tuapi

La idea de elaborar el estatuto de gobernanza de la comunidad nace hace aproximadamente diez años atrás y se materializa en el 2011 cuando los señores Javier Green y Raúl Davis presentan una propuesta de elaboración de estatuto de gobernanza ante la Asamblea Comunal, la cual fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, se realiza la contratación de abogados, originarios de la comunidad, quienes empiezan a trabajar en la elaboración del documento y se extienden a los años siguientes bajo la dirección de las autoridades de turno. Años más tarde deciden abandonar el proyecto de elaboración del estatuto por la falta de presupuesto para continuar pagando los honorarios de los abogados. A finales del 2017, durante del periodo de gobierno del Señor Favio Richinald, la Asamblea Comunitaria empieza a demandar la reanudación de este proceso.

Al respecto Richinald expresa:

En el año 2017 fui electo síndico de la comunidad. Ese mismo año mientras cursaba la licenciatura en Ciencias de la Educación en la universidad URACCAN, escuchamos sobre el acompañamiento que brindó la universidad a la comunidad de Kamla para la elaboración del estatuto por lo que decidimos (el vice síndico Ronald Martin y mi persona) acudir al profesor Enrique Cordón, vicerrector de URACCAN Recinto Bilwi, para expresarle el interés de la comunidad de Tuapi en elaborar su estatuto y que la universidad como tal nos acompañara. A lo que respondió positivamente, nos dijo que formalizáramos la solicitud a través de una carta y así lo hicimos. (D. Lee, comunicación personal, 11 de septiembre de 2021)

El 2019 presenta un contexto sociopolítico más tranquilo después de las protestas del 18 de abril de 2018, por lo que se decide retomar el compromiso adquirido entre el Vicerrector de URACCAN y las autoridades de la comunidad de Tuapi. En esa ocasión, las autoridades de la comunidad, el señor Jerry Labonte, síndico y el señor Silvio Howard, vice síndico y el señor Julio Plusny, elevan solicitud ante las autoridades de URACCAN para la firma de un convenio de colaboración y acompañamiento que se materializa el 22 de marzo del 2019.

Labonte, síndico de la comunidad en esos momentos, expresó:

Estamos muy contentos de establecer y formalizar esta alianza entre la universidad y la comunidad. Ahora el siguiente paso es trabajar unidos en la elaboración del estatuto de gobernanza de nuestra comunidad. Hay una necesidad apremiante de construir nuestra propia normativa, porque tenemos muchos recursos naturales y ya somos muy pocas personas mayores en la comunidad, lo cual significa que nuestras próximas autoridades tendrán que ser los jóvenes de la comunidad, además hay mucha incidencia política afectando la paz social y armonía de la comunidad, para la cual debemos de prepararlos. Porque si no tenemos un documento escrito que guíe a nuestros jóvenes en los procesos de gestión del desarrollo de nuestra comunidad no sabrán de qué manera hacerlo. (D. Lee, comunicación personal, 12 de septiembre de 2021)

La elaboración del estatuto de gobernanza inicia en abril del 2019. Durante el proceso de planificación metodológica, se contacta al Ing. Green, exsíndico de la comunidad de Tuapi, con el fin de solicitar el borrador del estatuto que en ese entonces tenía la comunidad, el cual fue revisado por el equipo de acompañamiento quienes, a pesar de ese avance deciden realizar todo el proceso sin obviar ninguna etapa para que el documento final sea el resultado de la construcción colectiva cuyo contenido surge del pensamiento y el espíritu de los miembros de la comunidad. El proceso finaliza en septiembre del 2019. Se entrega el documento, previa aprobación, en formato físico (impreso) y en digital, a las autoridades de la comunidad en Asamblea Comunitaria, mediante un acto solemne en el que participan todos.

El estatuto comunal de Tuapi fue construido en base a las normas y criterios de la forma de vida colectiva de la comunidad. Es decir, desde los sueños y aspiraciones, las cuales fueron analizadas en las distintas sesiones de trabajo que se desarrolló con la participación de hombres, mujeres, jóvenes y ancianos de la comunidad quienes expresaron sus pensares, sentires y haceres con el fin de dejar un documento escrito sobre las normas comunitarias que se han venido transmitiendo de generación en generación.

Conformación del equipo de acompañamiento comunitario

Los procesos de acompañamiento se realizan desde Rectoría a través de los cuatro Institutos y dos Centros de Investigación en articulación con las distintas áreas sustantivas y la participación de docentes, estudiantes y asociados cuando se requiera.

Para la URACCAN las comunidades representan laboratorios naturales invaluables con aprendizajes activos para actividades prácticas de sistematización, investigación e innovación, la formación integral del estudiantado como ser humano que comparte, valora y respeta los conocimientos, prácticas y cosmovisiones indígenas, afrodescendientes y mestizas. (URACCAN, 2017b, p.26)

En este sentido, la Dra. Alta Hooker, rectora de la universidad y el PhD. Enrique Cordón Suarez, vicerrector del recinto Bilwi, se comprometieron con las comunidades de Kamla, Sumubila y Tuapi de acompañarlos con asesoría técnica en la elaboración de sus estatutos de gobernanza comunitaria. Para el cumplimiento de lo anterior, se designa al IEPA, dado su perfil y experiencia.

Construcción participativa de los estatutos de gobernanza comunitaria

Consistió en un proceso de diálogo y consenso entre las comunidades y la universidad en el cual se definieron las etapas en el proceso de elaboración de los estatutos de gobernanza comunitaria:

- 1. Diagnóstico de las expectativas de los actores claves en las comunidades.
- 2. Tres a cuatro sesiones de trabajo programadas por temáticas en cada una de las comunidades.
- 3. Sesiones de trabajo del equipo de acompañamiento para la redacción de los capítulos y artículos de los estatutos de gobernanza comunitaria.
- 4. Validación de los estatutos por parte de las autoridades de las comunidades.
- 5. Aprobación de los estatutos por parte de la Asamblea Comunitaria como máxima autoridad.

Conocer las expectativas que tienen los comunitarios en relación a los estatutos de gobernanza comunitaria es clave en este proceso. Para la URACCAN significa conocer los sueños y anhelos de las comunidades para poder aportar oportunamente con nuestros conocimientos, saberes y prácticas en la construcción de este documento jurídico que establece las pautas legales, que, de estricto cumplimiento garantizan el camino hacia el buen vivir de los pueblos.

Las sesiones de trabajo se realizaron tomando en cuenta la participación de jóvenes, hombres, mujeres, ancianos y ancianas de las comunidades con quienes se conformaron mesas de trabajo para el análisis grupal de situaciones referente a la gobernanza comunitaria. Estos insumos fueron de suma importancia para la redacción del documento final.

Cabe destacar que los estatutos de gobernanza varían de comunidad a comunidad ya que, responden a las particularidades de cada una de ellas. Si bien, el preámbulo es similar, los contenidos de sus articulados difieren, lo cual se debe a que cada estatuto de gobernanza comunitaria responde a las principales problemáticas que afectan a las comunidades.

Las comunidades de Kamla, Sumubila y Tuapi decidieron elaborar sus estatutos de gobernanza comunitaria dada la necesidad de buscar el camino para la solución de los conflictos internos causados por la injerencia política en los procesos de elecciones, la débil gestión del desarrollo con identidad y buen vivir de sus comunidades, debilidad en la administración de los recursos naturales, entre otros. A pesar de que estos problemas son generalizados, su abordaje varía en dependencia del impacto a lo interno de las comunidades.

Una situación particular de Sumubila es su población multiétnica (miskitos y mestizos) conformada por personas originarias de la comunidad, otros provenientes del río Coco como resultado del traslado en la década de los ochenta y, recientemente de mestizos provenientes del Pacifico de Nicaragua. En este sentido, el estatuto de gobernanza busca establecer de manera clara y precisa los derechos y deberes de los comunitarios, sobre todo lo correspondiente al territorio comunal, puesto que para los pueblos indígenas el territorio comunal representa la vida misma.

En el caso de Tuapi, a raíz de la fuerte ruptura de la cohesión social causada por la injerencia política, los ancianos retomaron el proyecto de elaboración de su estatuto de gobernanza comunitaria. Este sentir es reflejado en el espíritu del documento normativo al hacer énfasis en el fortalecimiento de la cohesión social comunitaria a través del aseguramiento de la práctica y transmisión de principios y valores morales a las presentes y futuras generaciones.

La validación de los estatutos de gobernanza de las tres comunidades se realizó con las principales autoridades comunitarias: juez, síndico, Consejo de Ancianos, líder de salud, líder de Educación, representante de jóvenes y profesionales, que de una u otra manera se involucran en la vida de la comunidad y que además son reconocidos por las autoridades comunitarias como sujetos activos en los diferentes procesos que se llevan a cabo a lo interno de la localidad.

A pesar de que la validación de los estatutos de gobernanza en cada comunidad se desarrollaba de manera participativa e inclusiva para garantizar que incorporara el sentir y pensar de amplios sectores, en ningún momento se esperaba que personas originarias de las comunidades con domicilio en la ciudad de Bilwi, se integraran y afectaran negativamente el proceso.

La validación del estatuto en la comunidad de Sumubila, fue un tanto sorpresivo, donde personas originarias de la comunidad con domicilio en la ciudad de Bilwi, llegaron a imponer sus ideas a sabiendas que no habían participado en ninguna de las sesiones de trabajo realizadas anteriormente y no conocían el contenido de las mismas. En este sentido, el rol desempeñado por el equipo de acompañamiento fue muy importante ya que dejamos claro que los residentes de la comunidad eran los que tenían la última palabra.

En cambio, en la comunidad de Kamla fue muy intenso puesto que en la mayoría de los capítulos la Asamblea Comunitaria discutía nuevamente el contenido y establecían acuerdos para la mejora continua del documento, a pesar de haber sido avalado por las autoridades de la comunidad.

En el caso de la comunidad de Tuapi, fue un proceso tranquilo y provechoso con la presencia de los comunitarios en Asamblea Comunal. Se entregó el documento final del estatuto de gobernanza.

Lecciones aprendidas

El estatuto de una comunidad es el conjunto de normas que marcan legalmente el régimen interno de esta. Uno de los principales errores que puede cometer una comunidad a la hora de redactar sus normas internas es no prestar atención a sus características particulares.

Existen elementos básicos que deben ser tomados en cuenta a la hora de elaborar un estatuto de gobernanza comunitaria, por ejemplo, el contexto de la comunidad, sus formas de administración de justicia, la administración de los recursos naturales, la situación política - administrativa de las tierras comunales, las formas de elección de las autoridades tradicionales que los representa, el manejo y rendición del presupuesto de la comunidad, entre otros.

Las comunidades tienen sus propias formas de abordar estos aspectos, puesto que cada una presenta un escenario socialmente diferente, asimismo ha tenido una experiencia distinta en el proceso de elaboración de su estatuto de gobernanza comunitaria.

Sandra Rojas, directora del IEPA, afirma que la apropiación comunitaria de esta herramienta ha sido clave para el desarrollo de este proceso, logrando la participación de las comunidades en las diferentes fases. Parte del éxito de la experiencia se debió a la articulación con los diferentes actores tanto de URACCAN como de la comunidad, para la construcción colectiva de las normativas y planes de vida intercultural.

Esta práctica de vinculación comunitaria en la construcción conjunta de los instrumentos jurídicos partió de las necesidades identificadas y, mediante el diálogo de saberes y la colaboración intercultural fue posible orientar los esfuerzos y las acciones articuladas para elaborar los instrumentos que permitirán la consolidación de la gobernanza comunal cumpliendo con uno de los sueños y aspiraciones de la comunidad. Si bien, la información contenida en el estatuto tiene que ver con el contexto actual, es menester reconocer la importancia y significado que tiene para los y las comunitarias el contar con un documento construido en/con/desde y para su comunidad, en donde la información y las opiniones de las partes fueron tomadas en cuenta.

El debate sobre la gobernanza y los recursos naturales es de suma actualidad e involucra el sustento jurídico e institucional de la comunidad. La construcción participativa y colaborativa de este instrumento jurídico genera modos de comprensión compartidos entre los actores involucrados, respecto a las principales amenazas que atentan contra su territorio, así como los retos y las oportunidades para su fortalecimiento y, por ende, la coordinación que debe existir entre los cuatro niveles de gobierno (Comunal, Territorial, Municipal, Regional). (Rojas, 2019, p.7)

La construcción conjunta de las normativas comunitarias partió de las necesidades identificadas y mediante el diálogo de saberes y la colaboración intercultural fue posible orientar los esfuerzos y las acciones para satisfacer las necesidades de las comunidades.

Buenas prácticas

- 1. La utilización de una metodología participativa permitió conocer el contexto y las demandas de cada una de las comunidades.
- 2. La conformación de un equipo interdisciplinario orientado a acompañar a las comunidades en todo el proceso de elaboración de su estatuto de gobernanza comunitaria permitió tener una mirada integral al proceso.
- 3. La validación y aprobación de los estatutos de gobernanza comunitaria en Asamblea Comunal garantizó la participación activa y propositiva de los miembros de la comunidad en la definición de sus sueños y aspiraciones.
- 4. La buena comunicación y coordinación entre el equipo de acompañamiento, las autoridades de URACCAN y las autoridades de cada una de las comunidades acompañadas en el proceso de elaboración del estatuto de gobernanza garantizó la buena marcha del proceso.
- 5. La dedicación del equipo de acompañamiento desde la planificación metodológica, coordinación con las autoridades de la universidad y autoridades de las comunidades en relación a los aspectos logísticos, recopilación y ordenamientos de datos durante las sesiones de trabajo realizado en cada una de las comunidades, facilitó la construcción colectiva de los estatutos de gobernanza.
- 6. El análisis de las informaciones obtenidas, redacción y revisión por parte del equipo interdisciplinario previa presentación, validación, aprobación en Asamblea Comunal y la entrega formal a las autoridades comunitarias de dicho instrumento jurídico permitió tener un documento consensuado, asegurando la incorporación de los aspectos planteados en las sesiones de trabajo conjunto.

Principales desafíos

- 1. Si bien, los estatutos de gobernanza comunitaria fueron construidos de manera participativa por las mismas comunidades debemos de tener presente que los pobladores no se apropiarán de este instrumento de la noche a la mañana por lo que es necesario un proceso de análisis y discusión continua del contenido del mismo a través de círculos de estudios o intercambios de experiencia en el ámbito comunitario.
- 2. El hecho de haber transitado de la oralidad a la escritura de las normativas internas de la comunidad, mediante la construcción colectiva y aprobación de los estatutos de gobernanza comunal, representa un compromiso para las presentes y futuras autoridades electas apropiarse de este documento, sin perder de vista que la cultura es dinámica y que el estatuto responde a las necesidades y prioridades identificados como colectividad.
- 3. Que los comunitarios tengan presente la importancia del trabajo articulado y colaborativo desarrollado con, desde y para su comunidad lo cual le sirve de experiencia para futuros procesos que se desarrollen.
- 4. La implementación efectiva de esta normativa por parte de los comunitarios, ya que constituye un cuerpo de leyes que hoy día es parte integral de las normativas que protegen sus derechos colectivos, en consonancia con las leyes nacionales e internacionales. Lo anterior, permitirá a las autoridades comunitarias asumir nuevamente algunos roles que ostentaban tradicionalmente las autoridades ancestrales y que por la práctica diaria y la influencia externa estaban cayendo en desuso. De vital importancia, el acompañamiento y consejo por parte de los ancianos y ancianas, como depositarios de la historia de sus comunidades, para la puesta en marcha de lo establecido en los estatutos.

V. Conclusiones

La elaboración de los estatutos de las comunidades de Kamla, Tuapi y Sumubila, se realizó a través de un proceso concertado, participativo e incluyente de los diversos actores de la comunidad, con el acompañamiento del equipo técnico de la universidad que permitió contar con instrumentos para la gestión comunitaria en pro del buen vivir y desarrollo con identidad.

Este proceso contribuyó a la recuperación de memoria colectiva y a un cambio desde una práctica oral a un documento escrito, como el caso que nos ocupa. Nos permitió transitar por diferentes experiencias en el ámbito comunal con una población multiétnica e intercultural como un modo de abrirnos paso a paso en la creación, recreación de conocimientos, saberes y prácticas que fortalecen la estructura tradicional ancestral elaborados con la participación activa y propositiva de los miembros de la comunidad, cumpliendo con uno de sus sueños y aspiraciones en la construcción de los estatutos.

Agradecimiento

Esta publicación obtuvo el financiamiento de El Fondo de Asistencia Internacional de los Estudiantes y Académicos Noruegos (SAIH).

VI. Lista de referencias

- Carbajal Morales, E., y De la Cruz Cortes, A. (2013). Pasos básicos para elaborar un Estatuto Comunal. Instituto Nacional de Desarrollo Social, México.
- Foro permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. (2014). La buena gobernanza y los pueblos indígenas, 13º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, debate del lunes 12 de mayo de 2014, de las 15 horas a las 18 horas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/ documents/2014/press/es-gg.pdf
- Helvetas Swiss Intercooperation. (2020). Territorio indígena y gobernanza. https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/que-es-la-gobernanza/
- Rojas, S. (2019). La vinculación comunitaria desde la mirada de URACCAN: Experiencia en la elaboración del Estatuto de la Comunidad de Sumubila, RACCN. Revista Universitaria del Caribe. https://revistas.uraccan.edu.ni/index.php/Caribe/ article/view/696
- URACCAN. (2017a). Sendas para recrear nuestras experiencias con perspectiva intercultural de género. Managua, Nicaragua.
- URACCAN. (2017b). Política de Acompañamiento Comunitario Intercultural. Managua, Nicaragua.